



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Unión marital de hecho
Demandante	Lina Patricia Orozco Echeverri
Demandada	Paulina Amaya Orozco en calidad de heredera determinada de Carlos Esteban Amaya Vergara
Radicado	2023-00007-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 191
Asunto	Reprograma audiencia

Teniendo en cuenta que la abogada MARIA CAMILA ZAMARRA LOPEZ, curadora ad litem de la menor Paulina Amaya Orozco y los herederos indeterminados de Carlos Esteban Amaya Vergara, ha solicitado la reprogramación de la audiencia, aduciendo tener una diligencia personal para la misma fecha de la audiencia, se accede a la solicitud y se reprogramará al audiencia fijada para el 23 de agosto de 2023.

Ahora bien, para la realización de dichos actos, se fija como nueva fecha el **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am).**

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58593f5d4942cb2fd21db861ddfba1c7ba47d81d5ab04daf25e3076440229d7**

Documento generado en 13/07/2023 02:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>